



## 2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

### 2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2021 asciende a **20.308.016,64 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado según lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2021.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones extraordinarias de corriente y de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2021 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2021	2020	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.530.000,00	2.530.000,00	0,00%
IV	Transferencias corrientes	17.289.026,64	16.808.325,52	2,86%
V	Ingresos patrimoniales	0,00	500,00	-100,00%
VII	Transferencia capital	378.990,00	421.801,32	-10,15%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	<b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b>	<b>20.308.016,64</b>	<b>19.870.626,84</b>	<b>2,20%</b>



- **Capítulo III, Tasas y otros ingresos.**

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios cuyos sujetos pasivos son las entidades aseguradoras que desarrollen su actividad en el ramo, siendo la cuota exigible el 5% del 100% de las primas de incendios y del 50% de las primas multirriesgos de la isla de Tenerife. Para la recaudación de este tributo se ha firmado un Convenio con la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA). El importe que se estima recaudar para el ejercicio 2021 se cifra en 2.300.000,00 euros.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios, no se prevé variación con respecto al ejercicio anterior. El importe presupuestado para 2021 se estima en 200.000 euros.

En cuanto a la estimación de los precios públicos, se mantiene en 30.000 euros.

La previsión de ingresos de este Capítulo III se mantiene con respecto al ejercicio anterior, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **12,46%**.

Concepto	Denominación	2021	2020	% 2021-2020	% TOTAL PRESUPUESTO
306	Tasas por prestación de servicios	200.000,00	200.000,00	0,00%	0,98%
346	Precios públicos	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,15%
351	Contribuciones especiales para servicios	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00%	11,33%
<b>Capítulo III</b>		<b>2.530.000,00</b>	<b>2.530.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>12,46%</b>

- **El Capítulo IV, Transferencias corrientes.**

En este capítulo, que supone el **85,13%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no consorciados, siendo la principal fuente de financiación.

Concepto	Denominación	2021	2020	% 2021-2020	% TOTAL PRESUPUESTO
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma.	2.017.539,00	1.801.374,00	12,00%	9,93%
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo	6.068.595,06	5.962.780,61	1,77%	29,88%
461 01	Transferencias Ayuntamientos no consorciados	161.329,26	227.623,99	-29,12%	0,79%
461 01	Aportación específica corriente ABV	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,49%
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	8.941.563,33	8.716.546,92	2,58%	44,03%
<b>Capítulo IV</b>		<b>17.289.026,65</b>	<b>16.808.325,52</b>	<b>2,86%</b>	<b>85,13%</b>

El artículo 30 de los Estatutos del Consorcio recoge el porcentaje de financiación de las aportaciones de sus administraciones consorciadas, incluyendo la de los ayuntamientos no



consorciados. Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos:

1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.

De los 31 ayuntamientos de la isla, 26 de ellos están consorciados. Los ayuntamientos no consorciados siguen siendo cinco: Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, El Tanque y Santiago del Teide.

Las aportaciones que les corresponden a los cinco ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, son abonadas por el Cabildo Insular de Tenerife. Sin embargo, según los Estatutos de este Consorcio, estas cantidades serán deducidas de la participación de tales municipios en los Planes Insulares de Cooperación Municipal. Su aportación en el total del Presupuesto para 2021 es del 1,063%.

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, que este año asciende a 6.068.595,06 euros. A esta cantidad hay que sumarle 161.329,26 euros correspondientes a las aportaciones de los ayuntamientos no consorciados, y 100.000,00 euros de una aportación específica para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, por lo que la cantidad en este capítulo asciende a 6.329.924,32 euros.

Por otro lado, la aportación total de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife se cifra en 9.102.892,59 euros (consorciados y no consorciados), distribuyéndose en tres bloques, en los que este año ha habido modificaciones con respecto a los ejercicios anteriores.

En el B.O.E nº 311 publicado el 27 de diciembre de 2019, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2019, se desprende que las poblaciones de los municipios de San Miguel, Güímar y Granadilla, han incrementado en número de habitantes, lo que da lugar a que los dos primeros dejen de ser municipios de menos de 20.000 habitantes y que Granadilla pase a convertirse en un municipio de más de 50.000 habitantes.

Esto conlleva la modificación de los criterios de reparto de las aportaciones de las administraciones públicas locales de la isla que vienen recogidos en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio.

El 14 de noviembre de 2020, el Pleno de este Consorcio acuerda la modificación de las proporciones que deben realizar cada año las Entidades locales al Presupuesto del Consorcio. Consecuencia de ello, para el ejercicio 2021, el reparto es el siguiente:



- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (43%), con un total de 6.523.739,69 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (2.882.582,65 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.124.008,27 euros), el Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.062.004,14 euros) y el Ayuntamiento de Granadilla con un 3% (455.144,63 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total, que ascienden a 2.124.008,27 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, un 3% del total, que se cifra en 455.144,63 euros. Dentro de este bloque están incluidos los cinco ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria, El Tanque y Santiago del Teide) que suman 161.329,26 euros.

	2021	2020	% 2021-2020	% TOTAL PRESUPUESTO
<b>Total a aportar AAPP Locales</b>	<b>15.171.487,64</b>	<b>14.906.951,52</b>	<b>1,77%</b>	<b>74,71%</b>
Cabildo (40%)	6.068.595,06	5.962.780,61	<b>1,77%</b>	29,88%
Ayuntamiento Santa Cruz (19%)	2.882.582,65	2.832.320,79	<b>1,77%</b>	14,19%
Ayuntamiento La Laguna (14%)	2.124.008,27	2.086.973,21	<b>1,77%</b>	10,46%
Ayuntamiento Arona (7,00%)	1.062.004,14	1.043.486,61	<b>1,77%</b>	5,23%
Ayuntamiento de Granadilla (3%)	455.144,63	-	-	2,24%
Ayuntamiento >20000 habitantes (14%)	2.124.008,27	2.086.973,21	<b>1,77%</b>	10,46%
Ayuntamiento <20000 habitantes (3%)	455.144,63	894.417,09	<b>-49,11%</b>	2,24%

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2021, se recoge una transferencia para este Consorcio de 2.017.539,00 euros, lo que supone un incremento del 12% con respecto a la aportación de los ejercicios anteriores. Esta aportación supone el 9,93% del total del Presupuesto.

- **El Capítulo V, Ingresos patrimoniales**

No se prevé ingresos en este capítulo para el ejercicio 2021.

- **El Capítulo VII, Transferencias de capital**

Se vuelve a presupuestar la aportación de capital del Cabildo de Tenerife para poner en funcionamiento el Parque de Bomberos de Güímar, por importe de 378.990,00 euros. El retraso de las obras de la rehabilitación de la nave cuyo destino es este Parque de Bomberos, ha supuesto no haber podido justificar la aportación del 2018, por lo que se ha ido retrasando el otorgamiento de esta subvención.



Este capítulo ha disminuido con respecto al del ejercicio 2020 en un 10,15%, que en términos absolutos se cifra en 42.811,32 euros.

El peso de este capítulo en el total del presupuesto de ingresos es del 1,87%.

- El **Capítulo VIII, Activos financieros**

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,54% del total del presupuesto.

## **2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS**

El Presupuesto de Gastos del Consorcio para el ejercicio 2021 es de **20.308.016,64 euros**, atendiendo a la clasificación económica de los créditos se distribuye según se detalla:

Capítulo	Descripción	2021	2020	Variación
I	Gastos de personal	16.712.310,26	15.994.654,60	4,49%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.753.960,58	1.609.265,00	8,99%
III	Gastos financieros	23.010,00	800,00	2776,25%
IV	Transferencias corrientes	339.427,00	349.067,00	-2,76%
VI	Inversiones Reales	1.247.735,80	1.651.095,92	-24,43%
VII	Transferencias de capital	121.573,00	112.933,00	7,65%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>	<b>20.308.016,64</b>	<b>19.827.815,52</b>	<b>2,42%</b>

El Presupuesto de gastos para el ejercicio 2021 incrementa un 2,42% con respecto al ejercicio anterior, es decir, 480.201,12 euros.

- **Capítulo I, Gastos de personal.**

El capítulo I del Consorcio de Bomberos asciende a 16.712.310,26 euros. El peso de este capítulo sobre el total del presupuesto de gastos es del **82,29%**. El detalle de este capítulo a nivel de artículo es el siguiente:



<b>Clasificación económica por artículos</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>%</b>
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	70.000,00	0,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	9.788.192,06	9.382.657,14	4,32%
13 Personal Laboral	670.529,78	664.463,45	0,91%
15 Incentivos al rendimiento	1.873.410,41	1.727.400,38	8,45%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.310.178,01	4.150.133,63	3,86%
	<b>16.712.310,26</b>	<b>15.994.654,60</b>	<b>4,49%</b>

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.
- El incremento de las retribuciones del personal en un 2% con respecto a las de diciembre de 2019.
- Compromisos adquiridos en el Acuerdo de fin de Huelga, aprobados por el Pleno del Consorcio el 28 de junio de 2017, y acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación el 12 de abril de 2019, aprobados por el Pleno el 8 de mayo de 2019:
  - 34 plazas vacantes de Bombero Especialista Conductor, subgrupo C1, 9 dotadas a partir del 01.01.2021 y 25 dotadas a partir del 1 de julio de 2021.
  - Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno se mantienen en 6 guardias anuales, al haberse adaptado la jornada especial de trabajo del personal operativo de este Consorcio a treinta y siete horas y treinta minutos (37 h y 30 m) semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.
  - Se continúa presupuestando el complemento funcional acordado en la Mesa General de Negociación, en concepto de traslado de EPIS en los vehículos particulares.
  - La parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria se realizará fuera de los turnos de trabajo y será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.
  - Los gastos presupuestados de acción social se mantienen igual que en los ejercicios anteriores. Se dota presupuestariamente la cantidad de 165.000,00 euros en ejecución del Plan Específico de incentivos a la jubilación anticipada.



- El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
  - El incremento del valor del punto del complemento específico para equiparlo al del Cabildo de Tenerife.
- Asimismo, se continúa presupuestando las siguientes plazas recogidas en el Presupuesto de 2020:
- **34 plazas de bombero especialista conductor** derivadas de la apertura del Parque de Güímar, de las cuales 25 se dotan a partir del 01.07.21.
  - **1 plaza de Técnico de Administración Especial** (adjunto al Oficial Jefe). Dotada a partir del 01.01.2021
  - **2 plazas de Responsable de Zona (A2)**, dotadas a partir del 01.09.2021
  - **2 plazas de Técnicos de Coordinación dentro de la Sala Operativa del 112**, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos de los 365 días del año durante 24 horas del personal de este Consorcio que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios se cifra este año en 1.399.625,92 euros, alcanzando el 8,37% del total de este capítulo (sin tener en cuenta la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones extraordinarias). Con respecto al ejercicio anterior, este concepto experimenta un aumento del 10,59%.

El Capítulo I del Presupuesto para 2021 se presenta con un incremento del 4,49%, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2020, que en términos absolutos se cifra en 717.655,66 euros, y se resume en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
101	PERSONAL DIRECTIVO. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
12	PERSONAL FUNCIONARIO. RESTO RETRIBUCIONES	328.283,08	305.689,66	22.593,42	7,39%
12006	PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS	9.459.908,98	9.076.967,48	382.941,50	4,22%
13	PERSONAL LABORAL. ANTIGÜEDAD	46.248,00	46.929,35	-681,35	-1,45%
13	PERSONAL LABORAL. RESTO RETRIBUCIONES	603.881,78	597.534,10	6.347,68	1,06%
150	PRODUCTIVIDAD	473.784,49	461.796,54	11.987,95	2,60%
15000	<i>Productividad funcionarios</i>	355.793,76	358.934,56	-3.140,80	-0,88%
15001	<i>Productividad laborales(incluidos 10.000€ puesto de Gerente)</i>	117.990,73	102.861,98	15.128,75	14,71%
15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	1.399.625,92	1.265.603,84	134.022,08	10,59%
13001	GRATIFICACIONES LABORALES (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	20.400,00	20.000,00	400,00	2,00%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.739.578,01	3.579.533,63	160.044,38	4,47%



16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	39.200,00	39.200,00	0,00	0,00%
16104	PLAN ESPECÍFICO DE INCENTIVOS A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	21.600,00	21.600,00	0,00	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL (AYUDAS DE ESTUDIO)	77.000,00	77.000,00	0,00	0,00%
16205	SEGUROS PERSONAL	243.150,00	243.150,00	0,00	0,00%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	21.650,00	21.650,00	0,00	0,00%
16400	AYUDAS POR MINUSVALÍAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>16.712.310,26</b>	<b>15.994.654,60</b>	<b>717.655,66</b>	<b>4,49%</b>

- **Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios**

El capítulo II del Presupuesto para 2021 asciende a la cantidad de **1.753.960,58 euros** y supone el **8,64%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2021	2020	%
20 Arrendamientos y cánones	61.740,00	39.530,00	56,19%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	371.370,00	423.060,00	-12,22%
22 Material, suministros y otros	1.264.890,58	1.085.615,00	16,51%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	55.630,00	60.730,00	-8,40%
24 Gastos de publicación	330,00	330,00	0,00%
	<b>1.753.960,58</b>	<b>1.609.265,00</b>	<b>8,99%</b>

El capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, para el ejercicio 2021 incrementa un 8,99% con respecto al ejercicio anterior. El importe de este capítulo asciende a 1.753.960,58 euros, lo que supone 144.695,58 euros más que el ejercicio 2020.

Este capítulo recoge los gastos de servicios y suministros necesarios para el normal funcionamiento del servicio de bomberos, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

En el presente ejercicio continuamos con el suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal operativo en cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Mantenimiento de los vehículos (Auto escaleras, autobombas, vehículo especiales de rescate,...), mantenimiento del material técnico operativo (equipos de respiración autónoma, limpieza de máscaras, extintores, botellas de aire comprimido...), mantenimiento de maquinaria y utillaje, mantenimiento de edificios, limpieza..., a lo que hay que sumar los suministros de agua, electricidad, teléfonos, repuestos de maquinarias, combustibles, seguros de los vehículos, hacen que disminuir este capítulo sea prácticamente imposible.





### - **Capítulo III, Gastos financieros**

En este capítulo solo se incluyen los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados.

Las nuevas condiciones de las entidades financieras con respecto al precio por el servicio de custodia y guarda de los fondos depositados, consistente en aplicar el porcentaje del 0,5% sobre las cantidades que excedan del saldo medio de 3.500.000 euros, hacen que el capítulo III para este ejercicio ascienda a 23.010,00 euros, es decir, el 0,11% del total del Presupuesto de gastos.

Clasificación económica por artículos	2021	2020	%
35 Intereses de demora y otros gastos financieros	23.010,00	800,00	2776,25%
	<b>23.010,00</b>	<b>800,00</b>	<b>2776,25%</b>

El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo.

### - **Capítulo IV, Transferencias corrientes**

El capítulo IV para 2021 se cifra en 339.427,00 euros, presentando una disminución con respecto al ejercicio anterior de 9.640,00 euros, es decir, un 2,76% menos. Solo recoge subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto:

- Subvención Asociación Deportiva y Cultural, formada por los trabajadores del Consorcio.
- Asociación de Consorcios de Bomberos de España (Conbe), cuota social.
- Subvención para gastos corrientes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Clasificación económica por artículos	2021	2020	%
48 Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro	339.427,00	349.067,00	-2,76%
	<b>339.427,00</b>	<b>349.067,00</b>	<b>-2,76%</b>

El Capítulo IV representa el **1,67%** del Presupuesto total.



El porcentaje de los **gastos corrientes** con respecto al Presupuesto total del Consorcio es del **92,72%**, incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en 874.921,24 euros. El total de los gastos corrientes para 2021 se cifran en 18.828.707,84 euros.

- **Capítulo VI, Inversiones reales**

El presupuesto para inversiones de este año es de 1.247.735,80 euros, lo que supone una disminución del 24,43% con respecto al 2020, es decir, 403.360,12 euros menos.

<b>Clasificación económica por artículos</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>%</b>
62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	588.790,00	1.515.595,92	-61,15%
63 inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	658.945,80	43.100,00	1428,88%
64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	92.400,00	-100,00%
	<b>1.247.735,80</b>	<b>1.651.095,92</b>	<b>-24,43%</b>

Como se ha explicado anteriormente, para este ejercicio se vuelve a presupuestar la inversión para el nuevo Parque de Bomberos de Güímar por importe de 378.900,00 euros, cuya puesta en funcionamiento se prevé para la segunda mitad de 2021, y que será financiada íntegramente por el Cabildo de Tenerife. En ella se incluye obras de acondicionamiento del edificio, mobiliario, herramientas, equipos de gimnasio, material técnico operativo...

Se presupuesta la redacción de los proyectos de obra para los nuevos parques de bomberos de Arona y de Guía de Isora.

En cuanto a las inversiones previstas para los Parques actuales, destacan las siguientes:

- Obra de rehabilitación de la zona del gimnasio y almacén del Parque de Bomberos de Santa Cruz
- Redacción del proyecto para la obra integral del Parque de Bomberos de La Orotava y San Miguel.
- Obra de reordenación del Parque de San Miguel para cumplir las medidas relativas al Covid-19.
- Obras auxiliares en los Parques de La Orotava e Icod (bombas de calor, conexión de grupo electrógeno a la red del Parque...).

El capítulo VI supone el 6,14% del total del Presupuesto de 2021.



- **Capítulo VII, Transferencias de capital**

Este capítulo se cifra en 121.573,00 euros, y recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,60%.

- **Capítulo VIII, Activos financieros**

Este capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,54% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2021 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RDLeg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.